

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
201	/23

Montevideo, 2 de mayo de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras unidad curricular: Redes de computadoras para la carrera de Tecnólogo en Informática sede Maldonado

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado TIMA 28/22 desde el día 30 de diciembre de 2022 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con el concursante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciónes psico-técnicas del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante seleccionado;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas:

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 19.043 de 28

de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD **TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TIMA 28/22 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras unidad curricular: Redes de computadoras para la carrera de Tecnólogo en Informática sede Maldonado.
- 2°. Contratar al Ing. Fernando Adhemar Tajes Fazz Cl. 3.864.221-4
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Dr. Andrés Gil Consejero

Universidad Tecnológica

Lic. Graciela Do Mato Consejera

Universidad Tecnológica Universidad Tecnológica

Rodolfo Silveira

Consejero